

## PO LICIA DE SALUBRIDAD.

Preservado al menos el Ejecutivo con el estado que guarda la salubridad en México, se consagrado toda la atención que le ha sido posible al importante ramo de la higiene pública, en la esfera que le corresponde y puede formar la administración. Así es que no se ha escusado labor, ni se han economizado gastos para procurar todos los medios que han indicado los entes políticos, y de los medios los servicios que afectan al estado sanitario de la población. Siguiendo el orden cronológico, esta parte de la exposición la dividiré en tres partes, como precederá en la primera el Consejo Superior de Salubridad, en la segunda la Vacuna, que de él depende, y en la última la Inspección de Salubridad que aunque está adscrita al Gobierno del Distrito, su vigilancia está directamente encomendada al Consejo, y cuyo por tanto, que en este lugar se debe tratar de dicha oficina.

## CONSEJO SUPERIOR DE SALUBRIDAD.

NUMEROSAS fluctuaciones ha sufrido desde su creación este Cuerpo científico, ya por la autoridad de que ha dependido, ya por la organización que le han dado sus reglamentos sucesivos y otras disposiciones gubernativas. Finalmente, una determinación del Poder Legislativo provocó que se diera la forma que tiene hoy, y de la cual paso á ocuparme desde luego, desentendiéndome de su historia por haberse seguido minuciosamente en las Memorias de la Secretaría de Gobernación presentadas en años anteriores.

La ley de presupuestos de la Federación para el año económico de 1879 á 1880 fijó la Planta del Consejo de Salubridad y consignó una partida para los gastos de la Vacuna. Esta prevención obligó al Ejecutivo á independizar á dicho Cuerpo de la Junta de Beneficencia, adonde pertenecía por la circular de 23 de Enero de 1877. No era posible, en efecto, ligar una corporación que ya no iba á erogar sus gastos del fondo de Beneficencia, á ésta.

Se tuvieron presentes, además, otras consideraciones de mayor importancia para acordar la segregación de estos dos ramos, y la más poderosa de ellas fué que, siendo una de las atribuciones del Consejo ejercer cierta vigilancia sobre los establecimientos de Beneficencia, en algunos casos le sería difícil ejercitar esta función, por estar subalternado á la Junta que administra dichos establecimientos.

En pró, pues, del buen servicio público, esta Secretaría expidió la circular de 30 de Junio de 1879, dando en ella una nueva organización al Consejo y á la Vacuna. (Documento número 117). El primer Cuerpo científico quedó desde el 1º del siguiente mes de Junio bajo la inmediata dependencia de este Ministerio, y suprimiéndose la Inspección de la Vacuna, se dejó ésta bajo la dirección del Consejo, encomendando su aplicación, en la capital, á los médicos adscritos á la Inspección de policía, y en los distritos foráneos á médicos nombrados para desempeñar este importante servicio.

Inmediatamente que se constituyó bajo nuevas bases el Consejo, la Secretaría de mi cargo, hoy, procedió á formar el reglamento respectivo, cuidando, al hacerlo, de oír y de atender

las indicaciones del mismo Cuerpo: este reglamento se promulgó el 14 de Julio de 1879. (Documento número 118).

Desde entonces comenzó á funcionar con toda regularidad, no teniendo el Gobierno mas que motivos para complacerse, tanto de la eleccion de personas que había hecho para formar ese honorable Cuerpo, cuanto de los resultados de sus trabajos.

En los informes rendidos por este Cuerpo (Documentos números 119 y 120), se puede seguir paso á paso las eficaces labores de sus Comisiones, desempeñadas concienzudamente, é impendiendo á la vez estudio minucioso y un empeño decidido.

El Consejo consagró su atencion al estudio de las condiciones médicas de la capital, preocupándose de las enfermedades que causaban mayor mortalidad, siendo sobre todo objeto de sus investigaciones el tifo, convertido en enfermedad endémica de la ciudad, encomendando á su comision de epidemiología reuniera todos los datos posibles sobre las causas probables de su desarrollo.

Visitó los hospitales, los hospicios, los asilos y todos los establecimientos de Beneficencia cuya higiene le está encomendada.

Los panteones fueron tambien objeto de su muy detenido estudio, sobre todo el de Santa Paula, que despues de su clausuracion se había derrumbado, haciéndose preciso practicar frecuentes exhumaciones.

Con toda la regularidad debida trasmitió á las autoridades respectivas sus observaciones sobre las condiciones higiénicas de los mercados y rastros de la ciudad, y el resultado de sus visitas practicadas en las fábricas de productos químicos, establecimientos industriales y en las boticas: emitió su opinion sobre la influencia que podían ejercer en la salubridad pública la adulteracion de los alimentos y de las bebidas, la explotacion de los animales muertos, y las episóticas y enzootías que aparecían en los animales, y sobre todo en el ganado vacuno.

Ministró ademas á los jueces de lo criminal todos los datos que éstos le pidieron sobre casos de medicina legal, que por desgracia son más frecuentes cada dia, por la facilidad sin duda con que se expenden hoy sustancias tóxicas, favoreciendo así los suicidios y envenenamientos que ántes eran tan raros en la estadística del crimen.

Los documentos producidos como informe por el cuerpo sanitario, que he citado, contienen los pormenores de estos trabajos, y servirán al Congreso de la Union como un dato de valía, para cuando consagre su atencion á las cuestiones que afectan tan importante ramo. Pero llamo especialmente la atencion de los CC. Diputados y Senadores sobre los tres estados marcados con sus números progresivos que forman los comprobantes números 121, 122 y 123, en los cuales se ve la estadística médica de la mortalidad habida en la ciudad de México durante el año de 1879, computándose en el primero el promedio de las principales enfermedades que la motivaron, en el segundo el resumen general de las defunciones habidas en la capital, y en el tercero el número de muertos habido en los establecimientos de beneficencia.

El documento número 124 expresa la planta de los miembros y empleados del Consejo superior de salubridad.

## VACUNA.

---

**S**UPRIMIDA la Inspeccion de la vacuna por la circular de 30 de Junio de 1879, se sustituyó por un conservador encargado de administrarla en la oficina central, y se encomendó su aplicacion á los médicos de las demarcaciones de policia, nombrándose ademas dos médicos que vacunaran en los Distritos foráneos.

La Secretaría de Gobernacion, en virtud de las nuevas necesidades de este ramo tan importante de la higiene pública, no quiso formar el Reglamento de la vacuna sino despues de conocer la opinion del Consejo, y hasta que éste le trasmitió su juicio, terminó y promulgó dicho Reglamento el dia 10 de Julio de 1879. (Documento número 125).

---

Poco tiempo despues se pudo ver cuán satisfactorios fueron los resultados de la nueva organizacion de este ramo. En el segundo semestre del año de 1879 se vacunaron en la oficina central, las ocho demarcaciones y los Distritos foráneos de Tacubaya, Guadalupe Hidalgo, Tlalpam y Xochimilco, *tres mil seiscientos cuarenta y ocho* niños, con *setecientos veintitres* vacuníferos, y en el segundo semestre *siete mil veintinueve* niños con *mil novecientos setenta y seis* vacuníferos. Es decir que en el transcurso de un año, hasta Junio de 1880, el total de vacunados ha sido de *diez mil seiscientos sesenta y siete*, y de *dos mil seiscientos noventa y nueve* el de vacuníferos.

El mecanismo con que se hacen estas operaciones se ve perfectamente explicado en el informe rendido por la comision de vacuna con fecha 25 de Agosto de 1880. (Documento número 126).

El Ejecutivo, que sigue constantemente la marcha de la vacuna, y cuida que no sufra demora ni atraso una medida profiláctica tan poderosa contra una de las epidemias más terribles á que puede estar sujeta la humanidad, dicta, siempre que lo cree necesario, las medidas más convenientes á la mejora de tan útil ramo.

## INSPECCION SANITARIA.

---

**D**ESDE que esta oficina se encomendó á la vigilancia del Consejo Superior de Salubridad, la comision respectiva de este Cuerpo cuida incesantemente, tanto de las condiciones higiénicas del establecimiento, cuanto del servicio médico del mismo; y segun el informe producido en 12 de Abril de 1880, la comision ha quedado complacida del empeño con que los médicos y empleados desempeñan sus funciones. (Documento número 127).

En el informe que contiene el documento que acabo de citar se ve adjunto el dado á su vez por el médico en jefe de la Inspeccion sanitaria y llamo la atencion de los dos Cuerpos legislativos sobre ese documento, que dá una idea precisa del estado de la prostitucion en México, sus causas, desarrollo y medios de evitarla.

Hice mencion, al ocuparme del Registro Civil, de la visita mandada practicar por esta Secretaría á aquel ramo, y á la Inspeccion sanitaria: y en el informe dado por el visitador, se encuentran los datos respectivos al segundo ramo, por lo cual no lo reproduco en este lugar. Y solo acompaño á los comprobantes (documento número 128), los cortes de caja de primera y segunda operacion y la balanza de comprobacion practicada por el ciudadano visitador.

---